



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 0571 2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, **22 SEP 2016**

VISTO:

El Expediente N° 020830, de fecha 08 de setiembre del 2016, Resolución Directoral N° 0528-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, Decreto N°s 3505-2016-GRA/GG-GRDS y 12055-2016-GRA/ORADM-ORH; en diez y siete (17) folios, sobre modificación de la Meta de afectación presupuestal; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, a través de Resolución Directoral N° 0528-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 02 de setiembre del 2016, se contrató los servicios personales de la señora **LUISA CATALINA CARDENAS LOPEZ**, para desempeñar las funciones del cargo de Especialista Social de la Meta : 075 Mejoramiento de las Capacidades Emprendedoras de las y los jóvenes de 15 a 29 años de la Región de Ayacucho, por el periodo comprendido del 10 de agosto al 10 de noviembre de 2016;

Que, mediante expediente citado en la parte considerativa de la presente resolución, la indicada servidora solicita se modifique la resolución indicada en el considerando precedente, en lo que respecta a la Meta de Afectación, debiendo ser lo correcto Meta: 72 Mejoramiento de las Capacidades Emprendedoras de las y los Jóvenes de 15 a 29 años de la Región de Ayacucho, el cual mediante decreto citado en la parte expositiva de la presente resolución es autorizada por la Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho;



Que, de conformidad al artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, deviene atender lo solicitado, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión;

En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 189-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el segundo considerando de la Resolución Directoral N° 0528-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 02 de setiembre del 2016, de contrato de servicios personales de la señora Luisa Catalina Cárdenas López, en la parte que concierne a la Meta de Afectación presupuestal, debiendo ser lo correcto Meta: 072 Mejoramiento de las Capacidades Emprendedoras de las y los Jóvenes de 15 a 29 años de la Región de Ayacucho; dejando firme y subsistente los de más extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

M^{te}. GABRIELA CAVERO ESPARZA
Directora de la Oficina de Recursos Humanos

ORH/jrmm.